



OFICINA: DESPACHO MUNICIPAL

TIPO DE DOCUMENTO: RESOLUCION

Versión: 01

Fecha: 23-05-24

TRD: 100.51



**RESOLUCIÓN Nro. 606 DE 2024  
(18 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA Nro. SASI-CN-006-2024, CON OBJETO CORRESPONDE A LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA."**

**EI ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, CONSTITUCIONALES, Y LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 80/93, LEY 1150 DE 2007, EL DECRETO 1082 DE 2015 Y**

**CONSIDERANDO,**

Que, dentro del presupuesto de gastos de inversión del Municipio de Cravo Norte, para la vigencia 2024, se encuentran incorporados recursos por valor de máximo de: **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MC/TE (\$177.194.000,00) COP.**, que serán cancelados con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 11 000018 de 18 de noviembre de 2024, rubro 2.3.2.02.02.008.04.01.01.01 Mantenimiento, funcionamiento y Operación de la Maquinaria amarilla para el mejoramiento de las Vías Terciarias y/o Urbanas del municipio de Cravo norte, Departamento de Arauca.

Que la administración municipal de Cravo Norte, requiere seleccionar a la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal a fin de ejecutar el proyecto que tiene por objeto: **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA"**, proyecto que cuenta con viabilidad por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal y se encuentra registrado con código BPIN No. **202400000001506-TERRITORIAL** y cuyas especificaciones técnicas se encuentran descritas en el pliego de condiciones y demás documentos precontractuales.

Que de conformidad con lo señalado en la ley 80 de 1993 en el artículo 30 y demás condiciones concordantes, la entidad atendiendo el objeto del proceso y la naturaleza de este, dio inicio al procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA**, de acuerdo con la ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes con la materia.

Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones, así como la convocatoria pública, estudio previo, proyecto de pliegos, matriz de riesgo, anexos correspondientes en los términos exigidos por la normatividad vigente y aplicable.

Que una vez finalizo el término de traslado y oportunidad para presentar observaciones, no se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y mediante Resolución No. 543 de 03 de diciembre de 2024, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SASI-CN-006-2024**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA"**

Que se publicó en la proforma del SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo y no se presentó una observación dentro del plazo establecido en la cronología del proceso.

Que el día 09 de diciembre de 2024 a 7:10 a.m., se realiza el acta de cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. **SASI-CN-006-2024**, donde presento propuesta el proponente dentro de la fecha y hora establecida en la cronología del proceso:

**SASI-CN-006-2024 (Presentació...**

Selección abreviada subasta Inversa  
Presentación de oferta

**CIERRE**

UC: SECRETARIA DE PLAN...

2 24

Fecha de presentación de ofertas 9/12/2024 7:10 AM

Fecha de publicación 3/12/2024 1:13 PM

**Detalle**

**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA (Presentación de oferta)**

OFICINA: DESPACHO MUNICIPAL

TIPO DE DOCUMENTO: RESOLUCION

Versión: 01

Fecha: 23-05-24

TRD: 100.51

#### OFERTAS (1)

| Nombre de la oferta | Proveedor                      | Fecha de entrega  | Valor global |
|---------------------|--------------------------------|-------------------|--------------|
| SASI-CN-006-2024    | CONSORCIO NUEVA ESPE-<br>RANZA | 9/12/2024 7:07 AM | 0 COP        |

**OFERENTE 1: CONSORCIO NUEVA ESPERANZA R/L CARLOS AUGUSTO NAVARRO OJEDA**, Identificada con cedula de ciudadanía Nro. 17.560.104 expedida en Cravo Norte.

Que se llevó a cabo la revisión de requisitos habilitantes y el día 10 de diciembre de 2024 se publicó en el SECOP II el informe preliminar de evaluación está conforme al cronograma del proceso, sin que se hubiera presentado observación contra el mismo, en donde además de los requisitos habilitantes y ponderantes, se llevó a cabo la apertura y revisión de la propuesta económica, toda vez que solo se presentó un oferente y este resultó hábil dentro de la evaluación.

Que el informe de evaluación preliminar fue publicado durante el tiempo que exige la normatividad vigente, el cual fue establecido dentro del cronograma del proceso cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

Que el 17 de diciembre de 2024, a las 06:36 p.m., se apertura el sobre económico del único oferente y se procedió a evaluar económica por la Secretaria de Planeación Y obras Publicas, es por ello que el Que el día 17 de diciembre de 2024, se publicó informe consolidado de evaluación, adicionando la evaluación económica, y estando en el término en el cronograma del proceso, con los valores de la propuesta económica, se acepta la propuesta relacionada a continuación

**OFERENTE 1: CONSORCIO NUEVA ESPERANZA R/L CARLOS AUGUSTO NAVARRO OJEDA**, Identificada con cedula de ciudadanía Nro. 17.560.104 expedida en Cravo Norte, por un valor de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MC/TE (\$177.194.000,00) COP.**, al cumplir la propuesta con cada uno de los ítems de los pliegos de condiciones.

Que en el informe de evaluación técnica el funcionario evaluador procedió a revisar la verificación, determinando el siguiente criterio de verificación de forma definitiva:

Que dicha propuesta económica cumple con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo, por tal motivo queda hábil en el componente económico. **Por un valor total ofertado de \$ 177.194.000,00**

#### CONCLUSIONES

Finalizada la revisión de los documentos técnicos señalados en el pliego de condiciones definitivo del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SASI-CN-006-2024**, esta secretaria declara que: **EN CONSIDERACIÓN LE EXAMINADO EN LA PRESENTE EVALUACIÓN declarando Hábil Técnicamente.**

El oferente **CONSORCIO NUEVA ESPERANZA R/L CARLOS AUGUSTO NAVARRO OJEDA** **CUMPLE** con los requisitos técnicos necesarios estipulados en el pliego de condiciones y con las condiciones de la propuesta económica en las condiciones exigidas por la entidad; por lo tanto, la administración lo declara **HABIL TÉCNICAMENTE** se publica el informe técnico de evaluación el 17 de diciembre de 2024.

Que, de acuerdo con el resultado de la revisión de requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, el comité evaluador y el evaluador económico, recomienda al ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ADJUDICAR el proceso de selección **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SASI-CN-006-2024**, al proponente **CONSORCIO NUEVA ESPERANZA R/L CARLOS AUGUSTO NAVARRO OJEDA**, Identificada con cedula de ciudadanía Nro. 17.560.104 expedida en Cravo Norte, por valor de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MC/TE (\$177.194.000,00) COP.**

OFICINA: DESPACHO MUNICIPAL

TIPO DE DOCUMENTO: RESOLUCION

Versión: 01

Fecha: 23-05-24

TRD: 100.51

Que la alcaldesa delegada de Cravo Norte en uso de sus facultades acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador y en ese sentido:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente **CONSORCIO NUEVA ESPERANZA R/L CARLOS AUGUSTO NAVARRO OJEDA**, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 17.560.104 expedida en Cravo Norte, el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SASI-CN-006-2024**, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA"**, por un valor de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MC/TE (\$177.194.000,00) COP.**, por el plazo de **QUINCE (15) DÍAS** y/o Hasta el 31 de diciembre de 2024, según el cumplimiento del cronograma establecido en el proceso y el SECOP II, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), Secop II

**ARTICULO QUINTA:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Despacho de la Alcaldía de Cravo Norte – Arauca, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

  
**DIANA MARCELA CORREDOR VILLAR**  
Alcaldesa (d) del Municipio de Cravo Norte  
Resolución Nro. 581 de 17/12/2024

|           |          |                                 |  |
|-----------|----------|---------------------------------|--|
| Revisó    | Aspectos | Yeisson R. Álvarez              |  |
| Jurídicos |          | Asesor Jurídico Cps No 103-2024 |  |